

comision nombrada por la sociedad de Historia Natural el año de 1869, y que á la letra dice:

«Con ninguno de los reactivos empleados, ha logrado la comision descubrir en el agua ni aun vestigios de compuesto alguno de plomo, ni disuelto, ni precipitado.»

«Es demasiado tranquilizadora aun para los mas tímidos, yo, comisionado hoy por el consejo para el análisis de las aguas de esta ciudad, he repetido los experimentos con las aguas de las cañerías y me han conducido al mismo resultado de la comision de 1869; he experimentado tambien con las aguas contenidas en fragmentos de tubos enteramente nuevos, y he podido descubrir huellas de sales de plomo.

«Por tanto, tengo la honra de someter á la deliberacion del consejo las siguientes proposiciones:

1^a Está plenamente comprobado por el análisis de las aguas delgada, gorda y la del Peñon, hecho por el distinguido químico D. Leopoldo Rio de la Loza, que ellas contienen las sales de la segunda categoría que son las que forman la capa protectora.

2^a Está igualmente comprobado por los hechos que cualquiera puede observar, que los tubos de nuestras cañerías están cubiertos despues de cierto tiempo por esa capa protectora que forman las sales calcáreas.

3^a Por la razon arriba dicha, recomiéndese á las autoridades que cuando haya necesidad de establecer nuevas cañerías, lo hagan con tubos que previamente hayan estado expuestos á la accion de las aguas de Chapultepec, ó mejor á la de las del Peñon.

4^a La sustancia que yo recomiendo, como superior á las incrustaciones naturales para formar la capa protec-

tora interior de los tubos, y que se presta para que estos se puedan doblar, es la parafina.

«México, Diciembre 15 de 1873.—Gumesindo Mendoza.»

Y tengo la honra de trascribirlo á vd. para que se sirva ordenar su publicacion si á bien lo tiene.]

Independencia y libertad. México, Diciembre 15 de 1873.—Aniceto Ortega.—Ciudadano ministro de gobernacion.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 26 de 1873.—Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 362.—Diciembre 28 de 1873.

NUMERO 196.

TARIFAS DE TELÉGRAFOS.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República Mexicana.—Seccion 2^a—Remito á vd. ejemplares de las tarifas para el cobro de mensajes en los tramos telegráficos establecidos últimamente en Minatitlan y Frontera, y de México á Acapulco y Chilapa, á las cuales se debe vd. sujetar.

LEYES.—TOMO XVIII—50.

Lo que digo á vd. para su cumplimiento, debiendo acusar el correspondiente recibo de este oficio.

Independencia y libertad. México, Diciembre 15 de 1873.—*Balcárcel.*

Tarifa para el cobro de mensajes en el tramo de la línea telegráfica de Minatitlan á Frontera.

En la oficina de Minatitlan.

	10 palabras.	Excedente.
De Minatitlan á Moloacan...	25 cs.	2 cs.
San José del Carmen.....	25	2
Hato de Oro.....	42	4
Huimanguillo	54	5
Cunduacan	66	6
San Juan Bautista.	76	7
Frontera.....	\$1 10	11

En la oficina de Hato de Oro.

	10 palabras.	Excedente.
De Hato de Oro á San José del Cármén	25 cs.	2 cs.
Moloacan.....	32	3
Minatitlan	42	4
Huimanguillo.....	25	2

Cunduacan.....	25	2
San Juan Bautista.....	34	3
Frontera	63	6

En la oficina de Moloacan.

	10 palabras.	Excedente.
De Moloacan á Minatitlan.....	25 cs.	2 cs.
San José del Cármén.....	25	2
Hato de Oro.....	32	3
Huimanguillo.....	44	4
Cunduacan;.....	56	5
San Juan Bautista.....	66	6
Frontera	\$1,00	10

En la oficina de San José del Cármén.

	10 palabras.	Excedente.
De San José del Cármén á Molo- acan.....	25 cs.	2 cs.
Minatitlan	25	2
Hato de Oro	25	2
Huimanguillo	30	3
Cunduacan	42	4
San Juan Bautista.....	52	5
Frontera.....	86	8

En la oficina de Cunduacan.

	10 palabras.	Excedente.
De Cunduacan á Huimanguillo.....	25 cs.	2 cs.
Hato de Oro.....	25	2
San José del Cármen.....	42	4
Moloacan	56	5
Minatitlan	66	6
San Juan Bautista.....	25	2
Frontera.....	44	4

En la oficina de San Juan Bautista

	10 palabras.	Excedente.
De San Juan Bautista á Cunduacan	25 cs.	2 cs.
Huimanguillo.....	25	2
Hato de Oro.....	34	3
San José del Cármen.....	52	5
Moloacan	66	6
Minatitlan.....	76	7
Frontera	34	3

En la oficina de Frontera.

	10 palabras.	Excedente.
De Frontera á San Juan Bautista..	34 cs.	3 cs.
Cunduacan.....	44	4
Huimanguillo.....	56	5
Hato de Oro.....	68	6
San José del Cármen.....	86	8
Moloacan.....	\$ 1,00	10
Minatitlan.....	\$ 1,00	11

*Tarifa para el cobro de telégramas en las líneas de México á Acapulco y Chilapa.**En la oficina de México.*

	10 palabras.	Excedente.
De México á Cuernavaca.....	25 cs.	2 cs.
Puente de Ixtla.....	30	3

Iguala	42	4
Chilpancingo.....	78	7
Dos Caminos.....	95	9
Acapulco.....	\$ 1,25	12
Chilapa.....	90	9

En la oficina de Puente de Ixtla.

	10 palabras.	Excedente.
De puente de Ixtla á Cuernavaca...	25 cs.	2 cs.
México	30	3
Iguala	25	2
Chilpancingo.....	48	4
Dos Caminos.....	65	6
Acapulco.....	95	9
Chilapa	60	6

En la oficina de Cuernavaca.

	10 palabras.	Excedente.
De Cuernavaca á México.....	25 cs.	2 cs.
Puente de Ixtla.....	25	2
Iguala	25	2
Chilpancingo.....	60	6
Dos Caminos.....	77	7

Acapulco.....	\$1,07	10
Chilapa	72	7

En la oficina de Iguala.

	10 palabras.	Excedente.
De Iguala á Puente de Ixtla.....	25 cs.	2 cs.
Cuernavaca.....	25	2
México	42	4
Chilpancingo.....	36	3
Dos Caminos.....	53	5
Acapulco.....	83	8
Chilapa	48	4

En la oficina de Chilpancingo.

	10 palabras.	Excedente.
De Chilpancingo á Chilapa.....	25 cs.	2 cs.
Dos Caminos.....	25	2
Acapulco.....	47	4
Iguala.....	36	3
Puente de Ixtla.....	48	4
Cuernavaca.....	60	6
México.....	78	7

En la oficina de Acapulco.

	10 palabras.	Excedente.
De Acapulco á dos Caminos.....	30 cs.	3 cs.
Chilpancingo	47	4
Chilapa.....	60	9
Iguala	88	8
Puente de Ixtla.....	95	9
Cuernavaca	\$ 1,07	10
México	\$ 1,25	12

En la oficina de Dos Caminos.

	10 palabras.	Excedente.
De Dos Caminos á Acapulco.....	30 cs.	3 cs.
Chilapa.....	30	3
Chilpancingo.....	25	2
Iguala	53	5
Puente de Ixtla.....	65	6
Cuernavaca	77	7
México	95	9

En la oficina de Chilapa.

	10 palabras.	Excedente.
De Chilapa á Chilpancingo.....	25	2
Dos Caminos.....	30	3

Acapulco.....	60	6
Iguala.....	48	4
Puente de Ixtla.....	60	6
Cuernavaca.....	72	7
México	90	9

México, Diciembre 15 de 1873.—*Balcárcel.*

«Diario Oficial.»—Núm. 362.—Diciembre 28 de 1873.

NUMERO 197.

FERROCARRIL MEXICANO.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República Mexicana.—Seccion 3ª.—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

«Artículo único. Se aprueba en todas y cada una de